



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

## RESOLUCION JEFATURAL N° 49 -02-2020-URH-MPT

Talara, trece de febrero del Dos Mil Veinte.-----

**EL JEFE (e) DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA;**

### CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución de Gerencia N° 421- 07-2019-GM-MPT, del 05 de julio del 2019, se dispone el desplazamiento bajo la modalidad de rotación de la servidora municipal nombrada **Sra. Nery Mogollón Torres de Sánchez**, a realizar funciones de Secretaría en la Unidad de Control Patrimonial, de la Municipalidad Provincial de Talara, a partir del 08 de julio del 2019 ;
  - Que, el artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM prescribe que: "La rotación consiste en la reubicación del servidor en el interior de la entidad, para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzado. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario."
  - Que, el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un trabajador pasa a desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de la entidad, **teniendo en consideración las necesidades de servicio**, su formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y categoría remunerativa.
  - Que, es política de esta administración atendiendo la necesidad de servicio y por razones de gestión administrativa, rotar al personal a fin de que adquieran mayor experiencia en las diferentes instancias que existen conforme a la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Municipal N° 10-06-2011-MPT del 07 de junio del 2011;
- Que, con Resolución de Alcaldía N° 687-08-2019-MPT del 08 de agosto de 2019, se delega facultades a la Unidad de Recursos Humanos en materia de recursos humanos, siendo una de ellas la rotación de los servidores dentro de la entidad, previa coordinación con el superior despacho;
- Por lo que, por estrictas razones de necesidad del servicio y previa coordinación con el superior despacho, se realiza el desplazamiento bajo la modalidad de rotación de la servidora municipal nombrada Sra. **Nery Mogollón Torres de Sánchez**, a realizar funciones de **Secretaria en la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, teniendo en cuenta que la servidora municipal fue nombrada mediante Resolución de Alcaldía N° 964-07-90-MPT, como Auxiliar de Oficina, bajo el Régimen Laboral Público del Decreto Legislativo 276; con el nivel de Servidor **Auxiliar "F"** (SAF).



De conformidad con lo antes indicado y teniendo en cuenta la Resolución de Alcaldía N° 687-08-2019-MPT;




**SE RESUELVE:**

**Artículo 1:** DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia N° 421-GM-07-2019-MPT, del 05 de julio del 2019, que dispone el desplazamiento bajo la modalidad de rotación de la servidora municipal nombrada **Sra. Nery Mogollón Torres de Sánchez**, a realizar funciones de Secretaría en la Unidad de Control Patrimonial, de la Municipalidad Provincial de Talara, a partir del 08 de julio del 2019.

**Artículo 2:** DISPONER, el desplazamiento bajo la modalidad de rotación de la servidora municipal nombrada Sra. **NERY MOGOLLÓN TORRES DE SÁNCHEZ**, a realizar **Funciones de Secretaria en la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, de esta Municipalidad Provincial de Talara, a partir del 14 de febrero del 2020.

**Artículo 3:** La Unidad de Control Patrimonial, Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y la Unidad de Recursos Humanos, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución; debiendo tenerse en cuenta las normas para la entrega y recepción de cargo, de conformidad a la Directiva N° 04-02-2016-MPT "Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores Civiles de la Municipalidad Provincial de Talara", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 103-02-2016-MPT.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**-----

  
Abog. **CARLOS ANDRÉS MORÁN MORE**  
Jefe (e) Unidad de Recursos Humanos

c.c. Interesado  
Unidad de Control Patrimonial  
Unidad Tecnologías de la Información y Comunic. ✓  
Archivo